



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA JUSTICE ELÉCTRICA (JUSTILEC) S. A., POR LA DE "OPERSEP: OPERACIONES, MANTENIMIENTO Y ALQUILER DE SERVICIOS PETROLEROS S. A.", Y REFORMA DEL ESTATUTO. ✓

- 1.- **ANTECEDENTES.**- La compañía JUSTICE ELÉCTRICA (JUSTILEC) S. A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, el 3 de mayo de 2010, aprobada mediante Resolución No. ~~SC-IJ-DJC-G-10-0003737~~ el 9 de junio de 2010, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 29 de julio de 2010. ✓
- 2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.**- La escritura pública de cambio de denominación social de la compañía JUSTICE ELÉCTRICA (JUSTILEC) S. A. por la de "OPERSEP: OPERACIONES, MANTENIMIENTO Y ALQUILER DE SERVICIOS PETROLEROS S. A.", y reforma del estatuto, otorgada el 10 de marzo de 2011, ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. ~~SC-IJ-G-11-0002163~~ de - 6 ABR 2011
- 3.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Roberto Iván Viteri Andrade, en su calidad de Gerente General, de estado civil soltero, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- **CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.**- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. ~~SC-IJ-G-11-0002163~~ de - 6 ABR 2011 aprobó el cambio de denominación social de la compañía JUSTICE ELÉCTRICA (JUSTILEC) S. A. por la de "OPERSEP: OPERACIONES, MANTENIMIENTO Y ALQUILER DE SERVICIOS PETROLEROS S. A." y la reforma del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICIÓN.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía JUSTICE ELÉCTRICA (JUSTILEC) S. A. por la de "OPERSEP: OPERACIONES, MANTENIMIENTO Y ALQUILER DE SERVICIOS PETROLEROS S. A." a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO PRIMERO.- NATURALEZA, NACIONALIDAD Y DENOMINACIÓN.- La denominación social de la compañía es "OPERSEP: OPERACIONES, MANTENIMIENTO Y ALQUILER DE SERVICIOS PETROLEROS S. A." ...".

MRR
Coralia

Guayaquil, - 6 ABR 2011

Ab. Doris Alvarado de Chang
INTENDENTE JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, (E)